

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice: AMR 46/5113/2021

15 de diciembre de 2021

PERÚ: PROCESO PENAL CONTRA ALBERTO FUJIMORI Y EXFUNCIONARIOS POR ESTERILIZACIONES FORZADAS ES PASO IMPORTANTE EN BÚSQUEDA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Amnistía Internacional saluda la decisión de las autoridades de justicia de abrir el proceso penal contra el expresidente Alberto Fujimori, los exministros Alejandro Aguinaga, Eduardo Yong Motta, Mariano Costa Bauer y otros exfuncionarios de su gobierno. Ellos fueron acusados de ordenar, entre 1995 y 2000, esterilizaciones forzadas a miles de personas sin su consentimiento, la mayoría mujeres indígenas y campesinas hablantes de quechua.

Este proceso penal debe permitir el esclarecimiento de los hechos y establecer las responsabilidades de los imputados, dictando las sanciones penales que correspondan, así como las reparaciones adecuadas para las víctimas.

En ese sentido, más de 25 años de ocurridos los hechos, Amnistía Internacional demanda a las autoridades de justicia que en esta nueva etapa procesal se respeten los plazos previstos para que las víctimas accedan sin más dilaciones a la verdad, justicia y reparación,. Esto contempla también la debida celeridad en la solicitud a Chile para que amplíe la extradición de Alberto Fujimori por el caso de las esterilizaciones forzadas.

“En meses pasados hemos expresado nuestra preocupación por la falta de celeridad con la que se ha llevado este caso, demandando respeto y un trato digno para todas las víctimas. Esperamos que por fin la verdad y la justicia se abran paso para miles de mujeres que fueron víctimas de estos crímenes de lesa humanidad”, dijo Marina Navarro, directora de Amnistía Internacional Perú.

Es importante que, mientras el proceso siga su curso, las víctimas reciban reparaciones administrativas, medidas de restitución de derechos, atención especializada en salud y disculpas públicas.

Amnistía Internacional recuerda a las autoridades que las esterilizaciones forzadas cometidas por el Estado peruano durante los 90 son crímenes de lesa humanidad y, por ende, no pueden prescribir, además de que las esterilizaciones forzadas o involuntarias constituyen violaciones de los derechos humanos, principalmente derechos sexuales y reproductivos, protegidos en tratados internacionales de los cuales el Perú forma parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

MÁS INFORMACIÓN

Perú: Esterilizaciones forzadas son crímenes de lesa humanidad imprescriptibles, Noticias, 11 de junio de 2021, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/06/peru-esterilizaciones-forzadas-crimenes-lesa-humanidad/>